



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIII

Jueves, 8 de septiembre de 1966

Núm. 204

Deposito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de ... que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro ... los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 4.128

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

La Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de agosto de 1966, acordó, por unanimidad y "quórum" legal suficiente, aprobar la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suscripciones y anuncios del "Boletín Oficial" de la provincia, que ha de regir a partir del 1 de enero de 1967.

Lo que por medio del presente edicto se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, queda expuesto al público el expediente de la citada Ordenanza en la Secretaría de esta Corporación, en cuyos días serán admitidas las reclamaciones que presenten los interesados legítimos.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1966.
El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 4.129

La Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de agosto de 1966, acordó, por unanimidad y "quórum" legal suficiente, aprobar la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa sobre aprovechamientos especiales de que sean suscepti-

bles las propiedades, servicios o instalaciones de la provincia, destinados al uso público o de común aprovechamiento, que ha de regir a partir del 1 de enero de 1967.

Lo que por medio del presente edicto se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, queda expuesto al público el expediente de la citada Ordenanza en la Secretaría de esta Corporación, en cuyos días serán admitidas las reclamaciones que presenten los interesados legítimos.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1966.
El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 4.130

La Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de agosto de 1966, acordó, por unanimidad y "quórum" legal suficiente, aprobar la Ordenanza reguladora de la tasa por servicios en el cementerio de La Cartuja, que ha de regir a partir de 1 de enero de 1967.

Lo que por medio del presente edicto se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, queda expuesto al público el expediente de la citada Ordenanza en la Secretaría

de esta Corporación, en cuyos días serán admitidas las reclamaciones que presenten los interesados legítimos.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1966.
El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 4.131

La Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de agosto de 1966, acordó, por unanimidad y "quórum" legal suficiente, aprobar la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de la maquinaria de la Sección de Vías y Obras provinciales, que ha de regir a partir del 1 de enero de 1967.

Lo que por medio del presente edicto se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, queda expuesto al público el expediente de la citada Ordenanza en la Secretaría de esta Corporación, en cuyos días serán admitidas las reclamaciones que presenten los interesados legítimos.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1966.
El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 4.132

La Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de agosto de 1966, acordó, por unanimidad y "quórum" legal suficiente,

aprobar la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicios, asistencia y estancias en los establecimientos benéfico-sanitarios dependientes de la Diputación Provincial, que ha de regir a partir de 1.º de enero de 1967.

Lo que por medio del presente edicto se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, queda expuesto al público el expediente de la citada Ordenanza en la Secretaría de esta Corporación, en cuyos días serán admitidas las reclamaciones que presenten los interesados legítimos.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1966.
El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Núm. 3.957

Alcaldía de Zaragoza

Habiendo solicitado don Luis Romero Trasobares la instalación y funcionamiento de taller de mecánica en Añón, 23, con 9 motores y potencia total de 12'25 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de agosto de 1966.—
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 3.957

Habiendo solicitado don Emiliano García García la instalación y funcionamiento de taller de construcción de muebles en Caspe, 51, con 4 motores y potencia total de 9 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se

publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de agosto de 1966.—
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 3.957

Habiendo solicitado don León Rodrigo Garcés la instalación y funcionamiento de mufla para cerámica en Gascón de Gotor,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de agosto de 1966.—
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 3.957

Habiendo solicitado "Borobio y Bellido", S. A., la instalación y funcionamiento de fábricas de colorantes en Grupo Proinsa, travesía al camino los Molinos, con 7 motores y potencia de 33'10 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de agosto de 1966.—
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 3.957

Habiendo solicitado "Premacosa", S. A., la instalación y funcionamiento de lavado y clasificación de gravas en carretera Cogullada, con 12 motores y potencia total de 96'2 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme

a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de agosto de 1966.—
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 3.957

Habiendo solicitado don Félix Azcutia Gracia la instalación y funcionamiento de taller de tapizado en Arzobispo Doménech, 14, con 5 motores y 1'83 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de agosto de 1966.—
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 3.957

Habiendo solicitado don José Parra Gasque la instalación y funcionamiento de taller de reparación de frenos en San Vicente Mártir, 18, con 3 motores y potencia de 3'33 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de agosto de 1966.—
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 3.957

Habiendo solicitado don Fermín Marín Marín la instalación y funcionamiento de taller de cerrajería en Dom, 38, con 4 motores y potencia total de 12'25 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de agosto de 1966.—
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 3.957

Habiendo solicitado don Arturo Monguillo Liso la instalación y funcionamiento de taller de decoración de vidrio en la calle Poza, 15, con potencia de 2 CV. y dos motores,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de agosto de 1966.—
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 3.957

Habiendo solicitado don Gerardo Blasco García la instalación y funcionamiento de taller de ebanistería en la calle Graus, con 4 motores y potencia total de 8'5 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de agosto de 1966.—
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 4.127

Delegación de Industria

A los efectos previstos en la Ley 10-1966, de 18 de marzo, y Orden ministerial de 9 de febrero de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A. (calle de San Miguel, 10, Zaragoza).

Finalidad: Suministro a "Industrias Guermi" en el kilómetro 5 de la carretera de Logroño (Zaragoza).

Origen: Línea "Bernardona-Butano".

Término: La ET. proyectada.

Características: Tensión, 15 KV., longitud. 72 metros.

Presupuesto: 15.595'50 pesetas.

Procedencia de los materiales: nacional.

Se solicita imposición de servidumbre de paso.

Relación de propietarios afectados

1, "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A. 2, José Jarreta Latienda. 3, Benjamin Sancho. 4, Industrias "Guermi".

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por duplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 30 de agosto de 1966.—
El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

Núm. 4.133

Junta Provincial del Censo Electoral de Zaragoza

Corrección de erratas sufridas en la publicación del acta de la sesión de la Junta Provincial del Censo Electoral del día 15 de julio de 1966 ("Boletín Oficial" de la provincia de 20 de julio).

Dice

Zaragoza

Montañés Asensio, José Manuel.

Crystellis Crystellis, Julio.

Arenal Camón, José Manuel,

Comas Sierra, Emilia.

Distrito 4.º. Sección 21.ª

García Lázaro, Francisco.

Sádaba

Distrito único, Sección única.

Debe declar

Zaragoza

Montañés Ascaso, José Manuel.

Cristellys Cristellys, Julio.

Queda anulado,

Camas Sierra, Emilia,

Distrito 4.º, Sección 1.ª

García Lázaro, Francisca.

Sádaba

Distrito 1.º, Sección única.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1966.

El Secretario de la Junta Provincial del Censo Electoral, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.126

JUZGADO NUM. 4

Requisitoria

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 4 de esta ciudad;

Hago saber: Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado José Giménez Giménez, de 30 años, casado, jornalero, hijo de Pedro y Natividad, natural de esta ciudad, con domicilio últimamente en el barrio del Cascajo (chabola), a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el día de hoy, como comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, previniéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siendo declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y encargo a la Policía judicial procedan a la busca, captura e ingreso en prisión de dicho procesado, poniéndolo a disposición de este Juzgado en méritos del referido sumario.

Dado en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.— El Juez, Luis Arrazola.— El Secretario, Vicente Herce.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.097

JUZGADO NUM. 2

Don Rogelio Gállego Moré, sustituto, Juez municipal del Juzgado número 2 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 65 de 1966, instado por Manuel Magallón Pío, representado por el Procurador don Tomás Rey Ardid, contra don Ramón Valls Miralles (Lucas Mallada, número 4), se sacán a la venta en pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 162, correspondiente al día 19 de julio pasado.

Esta segunda subasta tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 30 del actual, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Dado en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.— El Juez, Rogelio Gállego.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.123

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de esta ciudad;

Hago saber: Que para el pago de crédito y costas reclamadas en juicio de cognición número 431 de 1965, que se tramitan a instancia de don Federico Montero Gil ("Gonvesa", S. A.), contra don Diego López Reina, he acordado sacar a la venta en segunda pública subasta, precio de valoración y con la rebaja del 25 por 100, los bienes relacionados en el edicto número 3.716, inserto en el

"Boletín Oficial" de esta provincia número 181, de fecha 11 de agosto de 1966, y cuyas condiciones también figuran referidas en el edicto, señalándose para la celebración de la subasta el día 20 de septiembre, a las diez treinta horas.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.— El Juez, Ricardo Soto Prieto.— El Secretario, Joaquín Gaillardó.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.079

HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA

Junta Económica

Para adquisición de artículos de difícil conservación (carnes, verduras, frutas, leche, etc), para el mes de octubre próximo, se celebrará convocatoria el día 14 del actual, a las once treinta horas. Los pliegos de condiciones vigentes pueden consultarse en la Administración de este Centro.

La segunda convocatoria, caso preciso, el día 21, a la misma hora.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1966. El Presidente, (ilegible).

Núm. 4.122

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HERENCIA DE LA ACEQUIA DE GRIO DE MORATA DE JALON

Cumpliendo lo ordenado en el artículo 44 de las Ordenanzas, se convoca a Junta general de partícipes para el día 11 del actual mes de septiembre, a las diez horas de su mañana, en el local del salón de sesiones del Ayuntamiento, para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Aprobación de las cuentas de ingresos y pagos del ejercicio de 1965.
- 2.º Memoria de la situación económica y actividades del año actual y anteriores.

3.º Aprobación del presupuesto ordinario de ingresos y pagos para 1967.

4.º Elección del Presidente de la Comunidad y Vocales del Sindicato y Inrados de la misma.

5.º Ruegos y preguntas.

Se advierte que de no reunirse suficiente número de partícipes para tomar parte en la primera convocatoria, se celebrará en segunda convocatoria el día 18 del mismo mes de septiembre, a las diez horas de la mañana, y en el mismo local, adoptándose en este caso los acuerdos, sea cualquiera el número de asistentes.

Morata de Jalón, 1 de septiembre de 1966.— El Presidente, Modesto Blas.

Núm. 4.117

COMUNIDAD DE REGANTES CON AGUAS ELEVADAS DEL CANAL DE LODOSA DE FRESCANO

De acuerdo con lo que determina el artículo 44, capítulo 6.º, de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a Junta general ordinaria a todos los partícipes de la misma para el día 25 de septiembre y hora de las dieciséis en primera convocatoria, y, en su caso, media hora después en segunda, siendo en este caso válidos los acuerdos que se tomen según el artículo 55.

La reunión tendrá lugar en el salón de sesiones de la Corporación municipal con sujeción al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación del presupuesto de gastos e ingresos para 1967.
- 3.º Memoria semestral presentada por el Sindicato.
- 4.º Ruegos, proposiciones y preguntas.

Fréscano, 31 de agosto de 1966.— El Presidente, Jesús Puértolas.— El Secretario, Jesús Gracia.

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año .	350 "

Numero suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones